



AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA - LEON

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - 24410 CAMPONARAYA (LEON) TELEF.:987 45 00 04 FAX: 987 45 00 49

INSTRUCCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017

Considerando la existencia de 24 solicitudes para becas destinadas a adquisición de material escolar didáctico del Ayuntamiento de Camponaraya, de conformidad con las bases publicadas en el BOP de León número 127, de 6 de julio de 2016: Bases de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2016/2017.

Considerando lo dispuesto en la base 13 de las Bases de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2016/2017 acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de beneficiarios y no beneficiarios de las ayudas:

LISTA DE BENEFICIARIOS DE BECA EDUCACIÓN INFANTIL DE 40 EUROS:

1. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CUELLO 30.672.543 L
2. SONIA BARRAGÁN GÓMEZ 10.086.449 Y
3. ESTIBALIZ VALCARCE ARROYO 22.756.128 C
4. ZAHIRA SOUTO BRAÑA 53.530.547 W
5. MARTA POTES MERODO 71.515.970 T
6. YOEL JIMÉNEZ BARGAS 71.525.270 P
7. CRISTINA PÉREZ TORRES 10.090.212 C
8. CRISTINA GARCÍA RUIZ 71.528.682 Q
9. ANA MARÍA BRAGA PRADA 71.513.464 R
10. VÍCTOR BELLO LÓPEZ 71.517.733 S
11. FRANCISCO JAVIER RAMOS NÚÑEZ 76.826.731 S
12. MÓNICA PÉREZ FREY 71.502.076 K

LISTA DE NO BENEFICIARIOS DE BECA EDUCACIÓN INFANTIL:

1. SONIA DARRIBA DÍAZ 71.506.115 N, no presenta declaración de IRPF (base 8).

LISTA DE BENEFICIARIOS DE BECA EDUCACIÓN PRIMARIA DE 100 EUROS:

1. NAIMA GHEZALI Y 2531516 N
2. M^a BEGOÑA GONZÁLEZ MOUGÁN 36.150.794 S
3. M^a CARMEN OVIEDO RODRÍGUEZ 10.087.457 W
4. NEMESIO MARTÍNEZ VEGA 44.428.257 P
5. JAIME CARDÓRNIGA ORDOÑEZ 44.427.617 N
6. LEANDRO FERNÁNDEZ GARCÍA 10.075.137 X
7. NOEMÍ LÓPEZ MARTÍN-ROMERO 71.503.752 H

8. YÉSICA VEGA BARBOSA 71.514.356 L

LISTA DE NO BENEFICIARIOS DE BECA EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ 10.080.034 P, no presenta documentación acreditativa de estar incurso en situación de desempleo (base 8).

SEGUNDO. Publicar dicha lista en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la Concejalía de Cultura, Educación y Medio Ambiente y la página web municipal.

TERCERO. Abrir un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, contados desde la publicación de la lista provisional. Dichas reclamaciones se harán por escrito, en la Concejalía de Cultura, Educación y Medio Ambiente. Las mismas solo podrán presentarse contra la decisión de conceder o no las ayudas, por la Concejalía, en función de la documentación aportada por los solicitantes, sin que pueda presentarse bajo ningún concepto, documentación que no se hubiese aportado en el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de la convocatoria.

En Camponaraya, a 11 de noviembre de 2016

La Concejala de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Fdo. D^a Yoana Marian Franco Rodríguez